

Gobierno del Estado de Jalisco**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-14000-14-0569

GF-437

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	293,533.4
Muestra Auditada	251,698.6
Representatividad de la Muestra	85.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Jalisco, por 293,533.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 251,698.6 miles de pesos, monto que representó el 85.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de una estructura organizacional que define con claridad las funciones y facultades del personal, precisando responsabilidad de autorización, ejecución, vigilancia, evaluación y registro de las transacciones del fondo.
- Las dependencias operadoras de los recursos del FAETA disponen de estructuras organizacionales definidas, que identifican con precisión la segregación de funciones, atribuciones, facultades y responsabilidades del personal.
- Los titulares y mandos medios tienen definidas actividades de supervisión y coordinación en cada una de las unidades administrativas (planteles) y en las coordinaciones de la Dirección General.
- Tanto el CONALEP-Jalisco como el INEEJAD cuentan con sistemas contables modulares para el control contable y presupuestal de los recursos transferidos.
- Los ejecutores del Fondo cuentan con indicadores de metas y objetivos que están ligados a metas institucionales, expectativas de resultados anuales y al presupuesto asignado para tal fin.
- Tanto el CONALEP-Jalisco como el INEEJAD están obligadas a conciliar sus cifras (contables, presupuestales, entre otras) antes de publicarlas en Internet y hacerlas públicas.
- El CONALEP-Jalisco y el INEEJAD cuentan con Códigos de Conducta que delimitan la actuación ética de sus servidores públicos.

Debilidades:

- Tanto CONALEP-Jalisco como el INEEJAD en sus manuales de organización y políticas y procedimientos no establecen actividades de capacitación sobre control interno a los responsables de la operación y ejecución de recursos, ni tampoco para documentar las desviaciones de control, situaciones que impiden su medición y en consecuencia, su revisión y mejora continua (ejecución de elementos de control), lo que imposibilita identificar, evitar y, en su caso, corregir con oportunidad los riesgos o condiciones que limiten, impidan o hagan ineficiente el logro de objetivos.
- Estas instituciones actúan bajo esquemas de control correctivo, primordialmente para corregir o subsanar en algún grado, omisiones o desviaciones, dejando a un lado el control preventivo y/o detectivo.
- Los sistemas de control del CONALEP-Jalisco e INEEJAD no cuentan con actividades enfocadas a la detección de riesgos.
- La ejecución de acciones y ejercicio de recursos se realizan sin identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, lo que impide establecer acciones estratégicas o prioritarias.
- El Gobierno del estado de Jalisco no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de forma pormenorizada (por capítulo y concepto de gasto) los informes trimestrales sobre la información del FAETA y no se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- Los entes ejecutores del recurso no cuentan con mecanismos de control para que los recursos del FAETA 2012 se administran en una cuenta bancaria exclusiva para su recepción y administración.
- El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco careció de actividades de control para evitar que se realicen préstamos entre las cuentas de los recursos FAETA 2012; además incorporó remanentes de ejercicios anteriores.
- El CONALEP-Jalisco no estableció mecanismos de control para que los responsables del pago de las nóminas no cubrieran en exceso la compensación garantizada, vales de despensa y prima vacacional y dominical ni para evitar pagar recargos por cuotas de seguridad social y enteros del ISR.
- El INEEJAD no estableció mecanismos de control para evitar pagos en exceso de los conceptos y rubros siguientes: figuras solidarias y gastos no financiados con recursos del fondo (arrendamiento de edificios y locales, erogaciones por resoluciones por autoridad competente, bienes informáticos y software).
- No se concilian las cifras contables-presupuestales, lo que limita la confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación que reportan periódicamente de manera pública estos entes.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control documentados sobre algunas operaciones

sustantivas del control y ejercicio del fondo, éstas son insuficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y la transparencia en su operación.

La SEPAF, el CONALEP-Jalisco y el INEEJAD en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyeron acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se mejoren las actividades de control en las áreas, en cumplimiento de la normativa que regula el ejercicio del gasto, con lo que solventa lo observado.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma los recursos del FAETA a la entidad federativa por un importe de 293,533.4 miles de pesos, de los cuales, 201,017.4 miles de pesos correspondieron al CONALEP-Jalisco y 92,516.0 miles de pesos al INEEJAD.

3. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF) transfirió con retrasos los recursos a las instancias ejecutoras del gasto, los cuales oscilaron entre los 12 y 27 días. Los rendimientos financieros fueron transferidos durante el ejercicio.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, así como de los rendimientos financieros a sus instancias ejecutoras, con lo que solventa lo observado.

4. La SEPAF abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, en la que no se administraron recursos de ejercicios anteriores, ni existieron aportaciones realizadas por los beneficiarios de las acciones.

5. El CONALEP-Jalisco no abrió una cuenta bancaria específica para el manejo, control, administración y aplicación de los recursos del fondo, y traspasó 11,492.2 miles de pesos entre cuentas en las que disponen de otro tipo de recursos.

12-B-14000-14-0569-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP-Jalisco) y realizaron traspasos entre cuentas en las que se disponen recursos diferentes a los del FAETA.

6. El INEEJAD no abrió una cuenta bancaria específica para el manejo, control, administración y aplicación de los recursos del fondo y traspasó 3,766.2 miles de pesos entre cuentas en las que disponen de otro tipo de recursos.

12-B-14000-14-0569-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación

Tecnológica y de Adultos en el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco (INEEJAD) y realizaron traspasos entre cuentas en las que se disponen recursos diferentes a los del FAETA.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. Con la revisión de los registros contables y presupuestales de los ingresos y de los estados de cuenta bancarios, se constató que los recursos ministrados por la federación al CONALEP-Jalisco por 201,017.4 miles de pesos y al INEEJAD por 92,516.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 44.5 y 48.7 miles de pesos, respectivamente, fueron registrados en su contabilidad conforme a los principios de contabilidad gubernamental; están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

8. Con el análisis de la información contable y presupuestal proporcionada por el CONALEP-Jalisco y el INEEJAD, se constató que al 31 de diciembre de 2012 fueron ejercidos 200,995.0 y 85,391.3 miles de pesos, respectivamente, los cuales se registraron en sus respectivas contabilidades conforme a los principios de contabilidad gubernamental, se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se encuentran debidamente actualizados e identificados y la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Jalisco en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2012

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

Fuente: Formatos trimestrales y Portal de la S.H.C.P.

Los informes trimestrales se remitieron a la SHCP; además, los informes a nivel Formato Único se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y en su portal de Internet para disposición del público, sin embargo, los de Nivel Fondo no fueron publicados.

El Formato Único no dispone de la información detallada y pormenorizada de las acciones, el monto reportado como ejercido no corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, ni lo establecido como pagado en el formato Nivel Fondo.

Finalmente, no se acreditó haber reportado cuáles fueron las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales.

12-B-14000-14-0569-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no informaron en forma pormenorizada sobre el avance físico de las acciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reportaron como ejercidos montos que no corresponden a la información financiera y no transparentaron los pagos realizados en materia de servicios personales.

10. El Gobierno del Estado de Jalisco informó sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron, administraron y manejaron los recursos del FAETA 2012, a los órganos de control y fiscalización locales y federales.

11. El CONALEP-Jalisco y el INEEJAD presentaron evidencia de que reportaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y publicaron en su página de Internet, la información respecto al número de personal comisionado y con licencia, así como la relación del pago retroactivo.

12. El CONALEP-Jalisco y el INEEJAD proporcionaron evidencia de que se coordinaron con la SEP para que la nómina se pagara solamente al personal que contó con el RFC con homoclave.

13. El INEEJAD gastó 467.8 miles de pesos en resoluciones por autoridad competente (capítulo 3000).

12-A-14000-14-0569-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 467,845.62 pesos (cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 62/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por los pagos efectuados en conceptos no financiados por el fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Ejercicio y Destino de los Recursos

14. Al 31 de diciembre de 2012 de los 201,017.4 miles de pesos transferidos al CONALEP-Jalisco, se ejercieron 200,995.0 miles de pesos del FAETA 2012, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO
(CONALEP-Jalisco)
EJERCICIO FISCAL 2012
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2012

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	191,205.0
2000.- Materiales y Suministros	1,720.3
3000.- Servicios Generales	8,069.7
Total	200,995.0

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, el CONALEP-Jalisco tuvo, un subejercicio de 22.4 miles de pesos, lo que representó el 0.01% de los recursos transferidos del fondo, por lo que no se sujetó al principio de anualidad.

El CONALEP-Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó generar y ejecutar las modificaciones presupuestales correspondientes y las instrucciones para la aplicación de todos los recursos del fondo, con lo que solventa lo observado.

15. Al 31 de diciembre de 2012, de los 92,516.0 miles de pesos transferidos al INEEJAD, se ejercieron 85,391.3 miles de pesos del FAETA 2012, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
DEL ESTADO DE JALISCO (INEEJAD)
EJERCICIO FISCAL 2012
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2012

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	54,938.5
2000.- Materiales y Suministros	2,886.7
3000.- Servicios Generales	17,920.5
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,645.6
Total	85,391.3

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, el INEEJAD tuvo, un subejercicio de 7,124.7 miles de pesos, lo que representó el 8.3% de los recursos transferidos del fondo, por lo que no se sujetó al principio de anualidad.

12-B-14000-14-0569-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no ejercieron todos los recursos para la vertiente Educación para Adultos en los fines y objetivos del Fondo.

16. Con la revisión efectuada en el CONALEP-Jalisco, se determinó que los recursos erogados en los capítulos de gasto 2000 y 3000 se destinaron a gastos de operación autorizados y afines a los objetivos del fondo.

17. Con la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, proporcionada por el INEEJAD, se observó que se destinaron recursos del fondo a conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo como son: Arrendamiento de edificios y locales (estacionamiento) por 76.3 miles de pesos; Erogaciones por resoluciones por autoridad competente por 112.7 miles de pesos, y Adquisición de Bienes Informáticos y Software por 547.1 miles de pesos, lo que da un total de 736.1 miles de pesos.

12-A-14000-14-0569-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 736,053.25 pesos (setecientos treinta y seis mil cincuenta y tres pesos 25/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por los pagos efectuados en conceptos no financiables por el fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

18. El INEEJAD destinó para el pago a figuras solidarias un importe de 9,645.6 miles de pesos, de ellos 430.6 miles de pesos, corresponden a pagos a personas que desempeñaron actividades distintas a las autorizadas para figuras solidarias.

12-A-14000-14-0569-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 430,583.00 pesos (cuatrocientos treinta mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por efectuar pagos a personas que desempeñaron actividades distintas a las autorizadas para figuras solidarias; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Servicios Personales

19. En el CONALEP-Jalisco y en el INEEJAD, las remuneraciones pagadas se ajustaron a las categorías, puestos y número de plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2012.

20. Con la revisión de las nóminas pagadas por el CONALEP-Jalisco, se observó que se realizaron pagos en exceso por concepto de Compensación Garantizada por 2,588.0 miles de pesos, en relación con los importes autorizados en el tabulador.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la

cuenta bancaria del FAETA por 2,588.0 miles de pesos, más los intereses por 93.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo, quedando pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable.

12-A-14000-14-0569-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,681,160.36 pesos (dos millones seiscientos ochenta y un mil ciento sesenta pesos 36/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

21. Con la revisión de las nominas proporcionadas por el CONALEP-Jalisco, se observó que se realizaron pagos en exceso en los conceptos de Despensa y Prima Vacacional y Dominical, por 127.3 y 163.0 miles de pesos, respectivamente, los cuales superan los importes autorizados.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 290.3 miles de pesos, más los intereses por 10.4 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo, quedando pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable.

12-A-14000-14-0569-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 300,796.71 pesos (trescientos mil setecientos noventa y seis pesos 71/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

22. En el CONALEP-Jalisco y en el INEEJAD las comisiones sindicales se autorizaron conforme a la normativa aplicable.

23. El CONALEP-Jalisco y el INEEJAD no incluyeron en sus nóminas con cargo en los recursos del FAETA a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio 2012.

24. En el CONALEP-Jalisco y el INEEJAD se constató que el personal a quién se emite su pago firma de conformidad su recibo.

25. Con las visitas físicas realizadas a los centros de trabajo del CONALEP-Jalisco y del INEEJAD, se constató que el personal se encuentra laborando en las áreas de adscripción y realiza las actividades para las que fueron contratados.

26. En el CONALEP-Jalisco los enteros realizados con cargo en los recursos del FAETA por concepto de Seguridad Social ISSSTE, SAR y FOVISSSTE fueron pagados en tiempo y forma, excepto por 5.1 miles de pesos que se pagaron por concepto de recargos.

El CONALEP-Jalisco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, resarcó los recursos pagados en exceso por concepto de recargos de Seguridad Social ISSSTE, SAR y FOVISSSTE por 5.1 miles de pesos y 0.2 miles de pesos por concepto de los intereses correspondientes, quedando pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que solventa parcialmente lo observado.

12-B-14000-14-0569-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, efectuaron pagos extemporáneos por conceptos de seguridad social con cargo a los recursos FAETA 2012, los cuales generaron recargos.

27. Con la revisión de los enteros provisionales enterados al SAT por parte del CONALEP-Jalisco, se observó que la mayoría se realizaron en tiempo y forma, excepto por 5.8 miles de pesos que se pagaron por concepto de recargos.

El CONALEP-Jalisco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, resarcó los recursos pagados en exceso por 5.8 y 0.2 miles de pesos por concepto de recargos y el interés generado por el uso del recurso, respectivamente, quedando pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que solventa parcialmente lo observado.

12-B-14000-14-0569-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, efectuaron pagos extemporáneos por retenciones del ISR causado por el pago de sueldos y salarios, honorarios por servicios profesionales, asimilados a salarios concepto de seguridad social con cargo a los recursos FAETA 2012, los cuales generaron recargos.

Impacto en las Acciones del Fondo

28. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 63.3% del gasto total del CONALEP en el Estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 65.2% a plantilla administrativa, 29.9% a plantilla docente y 4.9% a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 82.3% (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de la plantilla docente, el fondo financió el 70.8% (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 26.0% (al 31 de diciembre).

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación tecnológica.

Por su parte, la matrícula atendida por el CONALEP en el ciclo escolar 2011-2012 representó el 101.6% de la matrícula de educación tecnológica atendida en la entidad. En cuanto a la deserción de los alumnos en el mismo ciclo, ésta fue de 20.6% y la eficiencia terminal medida a través del porcentaje de profesionales técnicos certificados en una misma generación (2009-2012), fue de 50.5% para el Estado. En consecuencia, existen áreas de mejora para disminuir la deserción escolar y aumentar la eficiencia terminal.

De la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Jalisco ejerció los recursos del FAETA 2012 en Educación Tecnológica de acuerdo con los objetivos y los fines establecidos.

29. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 42.8% del gasto total del INEEJAD en el Estado.
- Los recursos del fondo destinados al INEEJAD se ejercieron en 64.3% a plantilla administrativa, 11.3% a figuras solidarias y 24.4% a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el INEEJAD en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 68.2% (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por el INEEJAD en el pago de figuras solidarias, el fondo financió el 11.5% (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por el INEEJAD en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 49.9% (al 31 de diciembre).
- El INEEJAD disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en 2.3%, para el caso de personas sin primaria terminada en 1.8% y para las personas sin secundaria terminada en 2.9%.
- La variación entre los alumnos atendidos por el INEEJAD en 2012 respecto al año anterior fue de 11.1%. Asimismo, la variación entre los alumnos que concluyeron nivel en 2012 respecto al año anterior, fue de 4.1%.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación para adultos, ya que el estado invierte pocos recursos mediante otras fuentes de financiamiento.

Eficacia en el Uso de los Recursos

30. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación para adultos, al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 92.3%, que corresponde a 85,391.3 miles de pesos.
- De igual manera, a la fecha de la revisión se ejerció el 93.4% de dicho monto.

En cuanto al combate del rezago educativo en 2012, se determinó lo siguiente con información provista por el INEEJAD en la entidad:

- La meta de educandos alfabetizados se cumplió en 87.3%, al beneficiar a 4,533 personas.
- La meta de educandos con primaria terminada se cumplió en 107.5%, al beneficiar a 13,005 personas.
- La meta de educandos con secundaria terminada se cumplió en 93.7%, al beneficiar a 34,879 personas.

Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación tecnológica, al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 99.9%, lo que corresponde a 200,995.0 miles de pesos.
- Por su parte, a la fecha de la revisión se ejerció el 100.0% de dicho monto.

Cumplimiento de Objetivos

31. De los recursos del fondo, el CONALEP ejerció 2,889.3 miles de pesos, que representaron el 1.6% de la muestra auditada por 179,943.2 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo. Lo observado fue lo siguiente:

- Recargos por pago extemporáneo de Cuotas al ISSSTE por 5.1 miles de pesos.
- Recargos por pago extemporáneo del ISR por 5.8 miles de pesos.
- Compensación Garantizada por 2,588.0 miles de pesos pagada en exceso.
- Vales de despensa por 127.4 miles de pesos pagados en exceso.
- Primas vacacional y dominical por 163.0 miles de pesos pagadas en exceso.

Por su parte, el INEEJAD ejerció 1,166.7 miles de pesos, que representaron el 1.6% de la muestra auditada por 71,755.4 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo. Lo observado fue lo siguiente:

- Figuras solidarias por 430.6 miles de pesos pagadas en exceso.
- Gastos no financiables con recursos del fondo por 736.0 miles de pesos, integrados como sigue:
 - Arrendamiento de edificios y locales (estacionamiento) por 76.3 miles de pesos.
 - Erogaciones por resoluciones por autoridad competente por 112.7 miles de pesos.
 - Bienes informáticos por 422.8 miles de pesos.
 - Software por 124.2 miles de pesos.

De lo descrito, se concluye que el Gobierno del Estado de Jalisco ejerció 4,055.9 miles de pesos en rubros que no cumplieron los fines y objetivos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE JALISCO
Cuenta Pública 2012

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado.	63.3%
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	65.2%
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	29.9%
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP.	4.9%
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	82.3%
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	70.8%
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado.	26.0%
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado.	101.6%
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2011 - 2012 CONALEP.	20.6%
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP.	50.5%
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del INEEJAD.	42.8%
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INEEJAD.	64.3%
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEEJAD.	24.4%
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias.	11.3%
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000).	11.5%
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INEEJAD.	68.2%
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEEJAD.	49.9%
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura.	5.4%
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo.	2.3%
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada.	1.8%
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada.	2.9%
e) Variación de la atención.	11.1%
f) Variación de la conclusión de nivel.	4.1%

<u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</u>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	21.5
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	3.3
<u>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	99.9%
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0%
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	92.3%
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEJAD (% ejercido del monto transferido).	93.4%
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron.	87.3%
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel.	107.5%
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel.	93.7%
<u>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</u>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo.	1.5%
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	1.6%
IV.3.- Recursos ejercidos por el INEEJAD que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	1.6%
<u>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Regular
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	No
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Parcialmente

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

32. El Gobierno del Estado de Jalisco no acreditó la realización de las evaluaciones de desempeño del fondo por parte de una instancia externa, y por lo tanto no fueron publicadas en la página de internet del gobierno del estado, por lo cual no se llevaron a cabo con las dependencias coordinadoras del fondo medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de sus objetivos.

La SEPAF en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar en los casos que procesan, acciones necesarias a fin de que en lo sucesivo, se coordine con la Subsecretaría de Planeación y OPDS ejecutores, e implementar en los casos que procedan, las medidas de control necesarias a fin de que en lo subsecuente contribuyan a:

- Fortalecer los mecanismos de control y supervisión de los recursos del fondo, para proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos del mismo, publicar las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo en las respectivas páginas de internet, así como mejorar la eficacia de los procesos de manejo, control y/o ejercicio referido.
- Asimismo, en caso de que a la fecha se hubieran implementado acciones que repercutan en la mejora permanente de las situaciones o procesos enunciados en la recomendación referida, le solicito documentarla y remitirla a la Dirección General de Auditoría Interna para que esta las envíe al ente fiscalizador federa como respuesta a la misma.

Una vez analizada y evaluada la información y documentación remitida para la atención de este resultado, se considera que la respuesta atiende lo observado.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 4,627.8 miles de pesos, de los cuales 2,993.3 miles de pesos fueron operados y corresponden 11.3 miles de pesos a montos comprobados y 2,982.0 miles de pesos que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 1,634.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 11 restante(s) generó(aron): 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP-Jalisco) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco (INEEJAD).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012: Artículos 9, párrafo primero, fracciones III, IV, párrafos primero y último, y fracción V, párrafos primero, segundo y último; 10, fracción III, incisos, a) y c), párrafos segundo y tercero e inciso b), apartado A, inciso a), fracciones I, II y IV.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 176.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 42 y 49.
4. Código Fiscal de la Federación: Artículos 6, párrafo siguiente a la fracción III (derogada), 29 y 29-A.
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículo 113.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del ISSSTE: artículo 21.

Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco: artículos 7, 8, 9, 91, 92 y 102.

Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: Numeral sexto.

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas: Numeral Quinto, Octavo, fracción II, inciso i, y Vigésimo Cuarto vigésimo cuarto.

Acuerdo número 566 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de la Educación para los Adultos (INEA): Numeral 8.3.2.

Acuerdo número 614 por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la Demanda de la Educación para Adultos (INEA): Numeral 5.1.2.

Tabulador de sueldos autorizado por la SHCP para el personal administrativo, técnico y manual (base y confianza) del CONALEP para el ejercicio fiscal 2012.

Manual de Prestaciones 2011-2013 del CONALEP.

Contratos Colectivos de Trabajo CONALEP 2010-2012 y 2012-2014.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0313/2013 y INEEJAD/001/383/2013 del 19 y 15 de agosto de 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.



SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0313/2013

Guadalajara, Jalisco 19 de agosto de 2013

L. C. Octavio Mena Alarcón
 Director General de Auditoría a los
 Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF
 Presente.

En atención al oficio **DGARFT-A/DARFT-A3/027/2013**, del 2 de agosto y al acta **003/CP2012** del 9 de agosto del presente año, mediante el cual esa Auditoría Superior de la Federación (**ASF**) dio a conocer los resultados y observaciones finales derivados de la Auditoría **569** efectuada a la distribución de los Recursos del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (**FAETA**) por el ejercicio **2012**, remito la información y las aclaraciones a los siguientes resultados:

RESULTADO	INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
1	Copia del oficio SEPAF/FIN/0484/2013 , mediante el cual el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, envía información que atiende a la observación del resultado Final. (Una hoja) .
10, 11, 12, y 13	Copia del oficio O.DG.CA.02391/08.2013 , mediante el cual el Lic. y C.P. Pedro Humberto Garza Gómez, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP), envía información debidamente certificada que atiende a las observaciones de los resultados finales. (20 hojas) .
1, 3, 8 y 14	Copia del oficio INEEJAD/01/383/13 , mediante el cual la Lic. Silvia Zarate Cárdenas, Directora General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), envía información que atiende a las observaciones de los resultados finales. (72 hojas) .

En espera de que la información adjunta de cabal solventación a los resultados antes referidos, hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. José Ricardo Abboleja Olivares
 Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas

5 legajos.

C. c. Mtro. Ricardo Villanueva Lomeli. - Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.
 C. c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida. - Subsecretario de Finanzas.

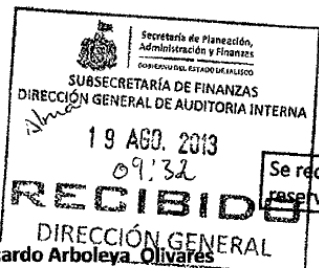
"2013. Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

GHN/F/CR/OHC





Guadalajara, Jal., 15 de Agosto de 2013
 OFICIO: INEEJAD/001/383/2013



Se recibe documentación anexa a
 reserva de verificar su contenido

C.P.C José Ricardo Arboleya Olivares
 Director General De Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas
 Presente

Sirva el presente para saludarlo y a su vez hacer entrega de documentación comprobatoria solicitada en oficio SEPAF/SEFIN/DGAI/DAEF/0297/2013, de los de los resultados finales derivados de la Auditoría 569 efectuada a los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos realizada a este Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, a continuación relaciono los resultados en mención.

Número de Resultado	Número de Procedimiento
1	1.1
2	2.3
3	3.2
4	4.2
5	4.3
6	4.4
7	5.1
8	5.2
9	5.3
14	10.1

I.- Aunado a lo anterior le informo que del Resultado 1, Procedimiento 1.1, ya gire las instrucciones correspondientes, para que se lleven a cabo las acciones de control necesarias, anexo copias certificadas de los oficios en los cuales instruyo a cada uno de los Directores de Área y encargado de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

II.- En lo que se refiere al resultado 2 del procedimiento 2.3, le informo que ya entregue en la Contraloría del Estado los resultados finales de los cuales está realizando el análisis para determinar lo correspondiente a la posible responsabilidad administrativa y dar inicio al pronunciamiento.



J. Guadalupe Zuno 2091, Col. Deitz, C.P. 44158 Guadalajara, Jalisco, México.
 Telefono: 01 (33) 3030 4350 3616 3245, Fax: 3030 4351
<http://ineejad.jalisco.gob.mx>

III.- En lo referente resultado 3 del procedimiento 3.2, anexo copias certificadas de documentos comprobatorios por la cantidad de \$ 467,845.62 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTAY CINCO PESOS 62/100 M.N).

IV.- En lo que se refiere al resultado 4 del procedimiento 4.2, le informo que ya entregue en la Contraloría del Estado los resultados finales de los cuales está realizando el análisis para determinar lo correspondiente a la posible responsabilidad administrativa y dar inicio al pronunciamiento.

V.- En lo que se refiere al resultado 5 del procedimiento 4.3, le informo que ya entregue en la Contraloría del Estado los resultados finales de los cuales está realizando el análisis para determinar lo correspondiente a la posible responsabilidad administrativa y dar inicio al pronunciamiento.

VI.- En lo que se refiere al resultado 6 del procedimiento 4.4, le informo que ya entregue en la Contraloría del Estado los resultados finales de los cuales está realizando el análisis del resultado en mención para determinar lo correspondiente a la posible responsabilidad administrativa.

VII.- En lo que se refiere al resultado 7 del procedimiento 5.1, le informo que ya entregue en la Contraloría del Estado los resultados finales de los cuales está realizando el análisis para determinar lo correspondiente a la posible responsabilidad administrativa y dar inicio al pronunciamiento.

VIII.- En respuesta al resultado 8 del procedimiento 5.2, me permito hacer mención que los gastos de operación que se ejercieron en los proyectos y procesos del INEEJAD, si cumplen con el fin y objeto del fondo, por lo cual no se contravienen con ninguno de los artículos que se hace mención que se incumplieron, en lo referente a los bienes informáticos y a el software anexo copia del Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación Para Adultos del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, La Secretaría De Hacienda y Crédito Público, La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, El Gobierno del Estado de Jalisco, del Convenio en mención transcribo lo referente la clausula Cuarta de los Recursos Financieros, el numeral 2.- Las economías que llegaren a generarse en el Capítulo de Servicios Personales, que se cubran con recursos Federales transferidos, solo podrán ser utilizadas por el Organismo Descentralizado Estatal para programas prioritarios de otros capítulos de gasto, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, por lo que por ninguna circunstancia podrán ser utilizados para la creación de plazas, ni para ninguna otra medida correspondiente a servicios personales .Anexo copia certificada del Convenio . Es importante informarle que estamos realizando la consulta técnica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en específico al titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, sobre los gastos que se pueden realizar con remanentes del FAETA.



IX.- Del Resultado 14 del Procedimiento 10.1, le informo que ya emití y entregue las instrucciones correspondientes a cada uno de los Directores de Área y encargado de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, anexo copias certificadas de los oficios de instrucción.

31

Sin más por momento me despido cordialmente.

INSTITUTO ESTADAL PARA LA EDUCACION DE JUVENES Y ADULTOS
INEEJAD
JALISCO

ATENTAMENTE
Silvia Zárate Cárdenas
SILVIA ZÁRATE CÁRDENAS
DIRECTORA GENERAL

c.c.p Mtro Ricardo Villanueva Lomelí.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
c.c.p. Lic. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas
c.c.p. Lic. Norma Angélica Anaya González.- Directora de Tesorería de INEEJAD